

RESOLUCION N° 004-2024
(17 de enero del 2024)

Por medio de la cual el **Honorable Representante de la Junta Comunal de David Cabecera**, declara desierto la Contratación Menor N° 002-2024 para Proyecto denominado **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ESCUELA DE DOEGUITA, CORREGIMIENTO DE DAVID CABECERA**, con el monto de dieciocho mil doscientos ochenta balboas con 95/100 (B/. 18,280.95).

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en la página Web de la Junta Comunal del Corregimiento de David Cabecera el cuatro (04) de enero del 2024, en el que se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público de contratación menor N°. 002-2024, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 349 del 14 de diciembre de 2022.

Que el día programado para la recepción de propuestas, una vez transcurrida la hora señalada en el aviso de convocatoria, no se recibió en el lugar señalado, ninguna propuesta, por lo que se procede a declarar desierto el presente Acto Público, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación Pública y su reglamentación.

RESUELVE:

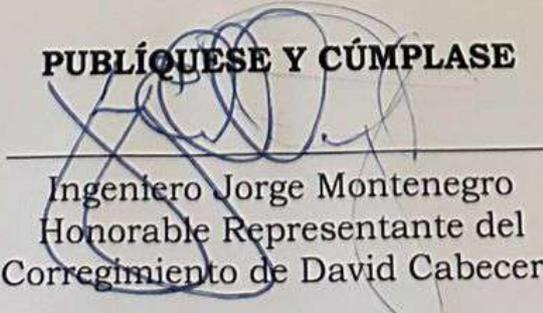
PRIMERO: Declarar Desierto el acto público N° 002-2024, del proyecto denominado, **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ESCUELA DE DOEGUITA, CORREGIMIENTO DE DAVID CABECERA**, debido a la falta de proponentes.

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación de la presente resolución en la página Web de la Junta Comunal del Corregimiento de David Cabecera, para su debida notificación, por el término de un (1) días hábil.

TERCERO: Advertir que, contra la presente resolución, podrá interponerse el recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 72 y 157 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Artículo 135 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020. Ley 439 del 14 de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Ingeniero Jorge Montenegro
Honorable Representante del
Corregimiento de David Cabecera